

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de 2020

Expediente: 11001-33-34-003-2020-00286-00
Demandante: ANDRÉS NOVIER LEMUS MINA
Demandado: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO. - Por reunir los requisitos legales, admítase la presente acción de tutela, interpuesta electrónicamente por el señor Andrés Novier Lemus Mina, identificado con la cédula de ciudadanía 80.111.066 en nombre propio (acta de reparto y escrito de tutela electrónicos, contenidos en doce folios).

En consecuencia, el Despacho dispone:

SEGUNDO. - Por Secretaría, notifíquese por el medio más expedito, esta providencia al Director y/o representante legal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas, quien dispondrá del término de dos (2) días, contados a partir de la respectiva notificación, para pronunciarse sobre los hechos expuestos por el accionante, así como para allegar y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

TERCERO. Requerir al señor Andrés Novier Lemus Mina, con miras a que, en el término de dos (2) días, allegue ante esta sede judicial copia digital del radicado de recibido del escrito de petición, fechado el 28 de septiembre de 2020, elevado ante la accionada, citado y aportado dentro de la acción de tutela, archivo digital en el cual únicamente se encontró dentro los anexos aportados, el contenido de la petición, (folios 8 a 11, acción de tutela archivo "EscritoTutela"), sin que se encuentre visible la fecha de recepción de la petición, escrito del cual no se observa una constancia de recibido físico y/o electrónico dentro del expediente constitucional por la accionada, en tanto el caso que no ocupa gira en torno derecho fundamental de petición.

CUARTO. - Notifíquese por el medio más expedito y eficaz al accionante en la dirección electrónica señalada en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Paola Rodríguez Ribero'.

EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
JUEZA

A.A.T.